

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29120 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya Letrado de la Administración de justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado 876/10, de la deudora concursada Plásticos Genovés, SL, con CIF n.º B-46647137, con domicilio en la calle Partida Calvario s/n.º, Genovés (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 4 de marzo de 2015 por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de tratarse de persona física, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide nuevamente el presente edicto, por extravío del que fue entregado con anterioridad, para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 17 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de justicia.

ID: A180035762-1